

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — T 1. 1700

Lunes 21 de Abril de 1958

Núm. 91

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios topes máximos para la venta  
en esta provincia de frutas y verduras*

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 21 al 27 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos .....	11,60
Manzanas, reineta Canadá y Toreno.....	15,10
Manzanas, verde doncella....	13,55
Manzanas, asturiana cristalina	10,85
Manzanas, asturiana encarnada 1.ª y calabazal.....	10,20
Manzanas, asturiana encarnada 2.ª.....	9,20
Peras, Roma .....	17,50
Peras, corrientes del país.....	6,50
Naranjas de Almería .....	11,10
Naranjas, sanguina y comuna.	10,80
Naranjas, corrientes.....	6,90
Limonas .....	10,85
Patatas .....	2,75
Acelgas.....	4,75
Espinacas de Madrid.....	6,10
Repollo del país.....	2,50
Repollo de Cáceres.....	3,90
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Coliflor del país.....	3,50
Coliflor extra.....	4,75
Cebollas del país .....	1,00
Cebollas grano de oro.....	2,75
Tomates.....	9,00
Lechugas.....	4,60
Zanahorias .....	5,90
Guisantes .....	8,15

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las

calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, encontrándose incluidos en ellos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Abril de 1958.

1732 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementeria

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Estudios y Proyectos. — Abastecimientos

#### Anuncio y nota-extracto

Por O. M. del 5 del actual, fué aprobado técnicamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas a Ponferrada, primera ampliación (León)», suscrito en 1.º de Noviembre de 1956 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Garrido Tovar, cuyos precios han sido modificados en 1.º de Julio de 1957 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Nuevo Fernández; en dicha Orden se autoriza a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

La toma del actual abastecimiento en el río Oza o Dueza se amplía hasta un caudal máximo de 350 litros por segundo. La conducción de la ampliación en proyecto tiene el mismo trazado que la actual, con una longitud de 10.565,20 metros y 90 litros por segundo de capacidad.

El depósito actual de 3 000 m<sup>3</sup> de capacidad se amplía a 12.000 m<sup>3</sup>. Se proyecta mejorar la red de distribución actual, incluyendo una nueva tubería de 40 cm. de diámetro, desde el depósito regulador hasta la Plaza del Castillo.

La tarifa aplicable para el sumi-

nistro de agua a domicilio es de 0,55 pesetas m<sup>3</sup> sobre la actual, resultando un total de 1,15 pesetas m<sup>3</sup>.

La presente información pública se abre asimismo a efectos de la ampliación a 350 litros por segundo de la concesión vigente otorgada al Ayuntamiento de Ponferrada por R. O. de 8 de Mayo de 1926, para derivar del río Oza a un caudal de 30 litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado proyecto de abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Febrero de 1958. —  
El Ingeniero Director, César Conti.

893

### Administración municipal

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del Alistamiento, los mozos del reemplazo de 1958 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se desconoce, se les cita y emplaza, por medio del presente, para que efectúen su presentación ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo que se les señala, en la inteligencia que, de no verificarlo ni justificar su situación, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

En el plazo de ocho días:

Santa Colomba de Somoza

Julián Fernández Morán, hijo de  
Isidro y María del Carmen. 1315

## Truchas

Aristides Otero García, hijo de Vicente y de Julia. 1400

En el plazo de diez días:

## Balboa

José-Isaac Crespo Cerezález, hijo de José y María.

Pedro Vázquez Mouriz, de Domingo y Joaquina. 1359

## Destriana

Manuel Revillo Luengo, hijo de desconocido y Emilia. 1512

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en vías de apremio — promovidos por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, contra D. Herminio Aparicio Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que luego se expresará, la finca embargada siguiente:

«Una tierra o solar a las Eras o Camino de Benavente, en este término municipal de La Bañeza, de mil quinientos cuarenta metros cuadrados de extensión, o sea setenta de largo y veintidós de fondo, que linda: Norte, con finca de Herminio Aparicio, hoy con edificación del mismo; Este, con herederos de Darío de Mata, de D. Vicente Marqués y de D. Joaquín Núñez; Sur, casa de Porfirio Chana y otros, y Oeste, herederos de Luis Domínguez, Avelino de Mata y otros. Inscrita al Tomo 18, Libro 49, de La Bañeza, Folio 222, Finca 4795, Inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Mayo próximo, a las doce de su mañana, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial, menos la rebaja expresada, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no

suban las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1631 Núm. 502.—191,65 ptas.

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su Partido, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Luis López Laguna, en representación de la Entidad local menor de Paradaseca y de D. Samuel García Gutiérrez y otros, contra la Entidad local menor de Villar de Acero y contra los vecinos D. Manuel Alfonso Gabela y otros, sobre declaración de nulidad de la inscripción registral de un monte y otros extremos, acordó hacer un segundo llamamiento a los demandados desconocidos que lo son cualquiera otras personas inciertas que bien como vecinos o domiciliados en Villar de Acero o atribuyéndose cualquier otro título de carácter particular o privado, se consideren con algún derecho sobre los terrenos objeto de la demanda, para que en término de cinco días a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados desconocidos o inciertos, con el apercibimiento expresado, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Fernández.

1658 Núm. 504.—99,75 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca, en proveído de esta fecha, admitió a trámite la demanda de proceso de cognición promovida por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez en representación de don Matías Pérez Rivera y D. Antonio Fernández del Valle, vecinos de Vilela, contra D.<sup>a</sup> María Mercedes Pérez Rivera, en domicilio desconocido, sobre elevar a escritura pública un documento privado, por cuantía de cinco mil pesetas, y ha dispuesto

se dé traslado con emplazamiento a la aludida demandada María Mercedes Pérez Rivera, para que en el término de seis días comparezca y conteste a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la referida demandada apercibida que de no comparecer dentro del término expresado será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin hacerle otras citaciones-notificaciones que las de rigor, pongo el presente en Villafranca del Bierzo a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Avelino Fernández.

1657 Núm. 505.—52,00 ptas.

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 68 de 1958, el hecho de hurto a la RENFE, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, número 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Dolores Jiménez Barral, de 35 años de edad, casada, hija de Mannel y Matilde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Chicote.

1690

## LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -